

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

2018/5736 Aprobación definitiva modificación de crédito núm. 12/2018 del Presupuesto de 2108. Transferencias de Crédito.

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones, durante el plazo de exposición al público, del acuerdo de aprobación inicial, de la modificación presupuestaria núm. 12 del presupuesto de 2018, adoptado, en fecha 27 de noviembre de 2018, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 234, de 4 de diciembre de 2018, por el Pleno del Ayuntamiento de Bélmiz de la Moraleda, ha quedado automáticamente elevado a definitivo, lo que se hace público, resumido por capítulos:

Expte. 12/2018

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0110	358900	Otros gastos financieros: transferencias, comisiones y otros	1.000 €
9430	20900	CANON CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	3000 €
1710	61918	Embelllecimiento zonas verdes y espacios libres (PLAN PROVINCIAL 2017)	1.300 €
1530	61907	LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO CASCO URBANO. PFEA/17 BC02	2.000 €
1530	61901	PFEA/17 BC001 (materiales)	700 €
1610	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	6500€
9120	16209	PRESTACIONES SITUACIÓN IT	6000 €
9200	13001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (ADMINISTRATIVO AYTO)	5700 €
9200	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ADMINISTRATIVO	5800 €
3300	22100	Energía eléctrica. Colegios y guardería	3000 €
		TOTAL	35.000 €

FINANCIACIÓN:

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1) Con transferencia de la siguiente partida del presupuesto vigente:

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

ANULACIONES/BAJAS EN PARTIDA DE GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA			
PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1500	64000	PROYECTOS Y TRABAJOS TÉCNICOS, ACTUACIONES, INVERSIÓN	27.166,11 €
3330	62306	ADQUISICIÓN ESCENARIO HOMOLOGADO	3.035,65 €
1522	62200	Rehabilitación o derribo Casas de Maestros	4.798,24 €
		TOTAL	35.000 €

JUSTIFICACIÓN:

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en la necesidad de dotar las partidas señaladas para hacer frente a gastos previstos relativos a gastos de personal, suministros y canon de agua.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Bélmez de la Moraleda, a 28 de Diciembre de 2018.- El Alcalde en funciones, ANTONIO R. DÍAZ RODRÍGUEZ.